

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 586/83 - /  
Ref. N° 1 de esta Secretaría y su correspondiente N° 360.239/84/  
S.A., caratulado: "JUZGADO FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO - Vivien-/  
das para Funcionarios del Poder Judicial - Servicio de manteni-/  
miento de calderas y sistema de calefacción", y  
Considerando:

Que por el mismo se tramitó el servicio de manteni-  
miento anual de las calderas y el sistema de calefacción de las/  
viviendas destinadas a los funcionarios afectados al Juzgado Fe-  
deral de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,/  
por el término de un (1) año a contar del mes de marzo del co-//  
rriente año (Confr. fs. 15/16).-

Que al efectuarse la afectación correspondiente (fs.  
19), se ha deslizado un error, razón por la cual corresponde mo-  
dificar el Artículo 3° de la Resolución de este Tribunal de fe-/  
cha 27 de setiembre ppdo. (N° 294/84, obrante a fs. 20).-  
Por ello, SE RESUELVE:

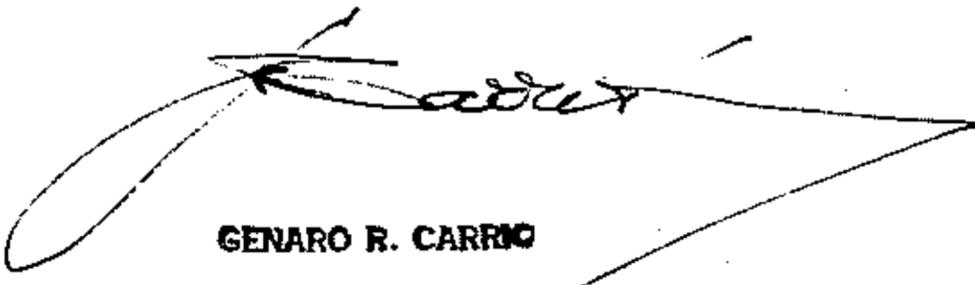
1°) Modificar el Artículo 3° de la Resolue-  
ción N° 294/84, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"3°) Imputar el presente gasto a las Cuentas:

\$a. 529.717,14 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" /  
(1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto  
General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984 y

\$a. 236.883- "Honorarios y Retribuciones a Terceros" /  
(1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto  
General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-"

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecre-  
taría de Administración, a sus efectos.-

  
GENARO R. CARRIC